

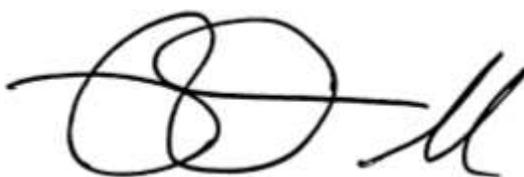
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., DIECIOCHO (18) de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Rad. 110013103043201900759 00

Vistos los memoriales que anteceden ubicados en los archivos denominados "03RenunciaPoder" y "04AllegaPoder", se acepta la renuncia al poder presentada por el Dr. OSCAR ROBERTO MESA URIBE como apoderado especial de la demandante y por otra parte se reconoce personería al Dr. **PEDRO HERNÁN MONTAÑO VELASCO** como apoderado especial de **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.** la cual actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA**, todo ello en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>19 de enero de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>002</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e41938af2adaa5864126215a156f71657d2ca96740c57fdc4db9e12725377e0f**
Documento generado en 18/01/2021 05:08:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .